

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 89964

Origen: Cámara Representantes - Delgado Sicco, Daniel Hugo

Análisis: Se declaran electivos los cargos de todas las Juntas Locales Autónomas de la República constituidas como tales a la fecha de promulgarse la presente ley. Los límites de las jurisdicciones electorales correspondientes a las Juntas Locales Autónomas comprendidas en el artículo 1º serán los mismos establecidos en la actualidad. Los miembros de las Juntas Locales Autónomas serán electos en el próximo período electoral directamente por los ciudadanos inscriptos en la jurisdicción electoral corespondiente.

Título: JUNTAS LOCALES AUTONOMAS. CARGOS ELECTIVOS. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
18-08-1993	CRR	2844/1993	JUNTAS LOCALES AUTONOMAS. CARGOS ELECTIVOS. DECLARACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2844/1993

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
18-08-1993	CRR	Ordinaria . Sesión:37	Diario Nro.2360
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2844/1993	977/0	JUNTAS LOCALES AUTONOMAS. Se declaran electivos los cargos de las existentes en todo el país.